



hallan sujetas á revisión, siendo los días en que han de comparecer, al las ocho de la mañana, los de este mes de Mayo, los siguientes: siete de Mayo, primera y segunda sección; ocho, tercera; diez, cuarta; once, quinta; doce, sexta; trece, septima; se resolvió que, por los secretarios de cada una de las secciones, se hagan, con la debida anticipación las citaciones a los interesados respectivos, y se les acompañe á las comparecencias.

Pasó al Contador. Visitó mi oficio del Señor Gobernador Civil, fecha diez
mañana el presupuesto
adicional ^{y ocio} ~~aprobado~~ y ocio de los corrientes, con el cual reunió el presupuesto
~~propuesto~~ ^{adicional} al ordinario, formado por éste Ayuntamiento,
sellado en todas sus hojas con el de aquél Gobierno, por re-
sultar no contener exorbitación legal, acordó el Ayun-
tamiento pasé á la Contaduría á los debidos efectos.

Se acordó la inversión de fondos Conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta
y cinco de la Ley Municipal, acordó el Ayuntamiento la
distribución de fondos por capítulos ó conceptos del presu-
puesto, para satisfacer las obligaciones del próximo mes de
Abril, en la siguiente forma:

	<u>Pesetas ciento</u>
Concepto 1º Gastos del Ayuntamiento - - -	12.293' 76.
" 2º Policía de Seguridad - - -	1.012' 83.
" 3º Policía urbana y rural - - -	13.987' 86.
" 4º Instrucción pública - - -	8.632' 59.
" 5º Beneficencia - - -	2.689' 95.
" 6º Obras públicas - - -	25.875' "
" 7º Corrección pública - - -	5.256' 51.
" 9º Cargas - - -	86.340' 29
	<hr/>
	181.088' 39